
MINUTA, 29ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del trece de octubre de dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil catorce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de Presidente; asimismo el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Francisco Marcos Zorrilla Mateos y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en calidad de invitados.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión procedió a dar lectura al proyecto de orden del día:

1. Instalación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2016, de conformidad con el **ACU-52-14** del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del 7 de octubre del año en curso.
2. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2014-2016, que presenta la Presidencia de la Comisión.
3. Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2014, ratificado en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del año en curso, mediante acuerdo **CAP/10-1ª.Ord./2014**.
4. Presentación del Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014.

5. Presentación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2014, y su Versión Ejecutiva.
6. Análisis, discusión, y en su caso, opinión de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2015, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
7. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos administrativos sancionadores, el emplazamiento a los probables responsables, así como registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas siguientes:
 - a) IEDF-QCG/PO/006/2014;
 - b) IEDF-QCG/PO/007/2014; e
 - c) IEDF-QCG/PO/008/2014.
8. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, el emplazamiento al probable responsable, así como registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/030/2014.
9. Presentación del documento enviado por la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría Técnica de la Comisión y consistente en el proyecto del "Programa para el fortalecimiento del régimen democrático de los partidos políticos con registro nacional, de nueva creación", a solicitud de los mismos.

Al respecto, el Presidente de la Comisión propuso una adecuación al punto cuarto del orden del día en términos de lo dispuesto en el artículo 72, párrafo segundo, a efecto de que quedara de la siguiente manera:

- 4. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2014.**

Asimismo, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas propuso se modificara la redacción de los puntos listados como siete y ocho, a efecto de que se aludiera a que son proyectos de acuerdo "admisorio", toda vez que las acciones que se refieren en la redacción se dan por sentadas una vez iniciado el procedimiento correspondiente, quedando de la siguiente manera:

7. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo Admisorio con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/006/2014;
- b) IEDF-QCG/PO/007/2014; e
- c) IEDF-QCG/PO/008/2014.

8. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo Admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/030/2014.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día con las modificaciones propuestas por los Consejeros Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Pablo César Lezama Barreda, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Instalación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2016, de conformidad con el **ACU-52-14** del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37, primer párrafo; 42, párrafo segundo; y 43, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión declaró **formalmente instalada** la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2016.

2. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2014-2016, que presenta la Presidencia de la Comisión de conformidad con lo estipulado en los artículos 37, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 41 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, el Presidente de la Comisión puso a consideración de sus integrantes la designación del Mtro. Francisco Zorrilla Mateos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, como Secretario Técnico de esta Comisión, en términos de lo dispuesto en

el artículo 42, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más intervenciones, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/131-29ª.Ext./2014.- Se aprueba por unanimidad de votos la designación del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, como Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas para el período 2014-2016, que propone la Presidencia de la Comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión acordaron solicitar a la Secretaría Técnica circular un informe detallado del estatus que guardan los expedientes que se encuentran en sustanciación, en el cual se especifiquen los plazos legales que tengan que ser atendidos por el órgano sustanciador correspondiente.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico proseguir con el desarrollo de la sesión.

3. Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2014, ratificado en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del año en curso, mediante acuerdo **CAP/10-1ª.Ord./2014**, en relación con lo señalado en el artículo 41, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas indicó que en la página 6, último párrafo se señala que el funcionamiento de la Comisión de Asociaciones Políticas está regulado por el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado el 28 de marzo de 2011. Al respecto, solicitó se actualizara la fecha de aprobación de dicho ordenamiento, a saber el 25 de agosto del año en curso.

El Secretario de la Comisión informó que se tomaría nota de la observación realizada por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, y puntualizó que el dato se asentó de esa manera, toda vez que cuando se elaboró el Programa Anual, aún no había sido aprobado el nuevo Reglamento, sin embargo, reiteró que se atendería la propuesta.

El Presidente de la Comisión insistió a la Secretaría Técnica que el informe solicitado en el punto anterior listado en el orden del día, precisará los plazos de sustanciación de cada uno de los procedimientos administrativos.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas solicitó se circulara el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2015, aprobado por la Comisión en la Novena Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del año en curso, para conocimiento de los integrantes.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Comisión refirió que la Comisión se daba por enterada del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2014, ratificado en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del año en curso, mediante acuerdo **CAP/10-1ª.Ord./2014**.

Asimismo, comentó que el Programa de Trabajo 2015 fue debidamente presentado y aprobado en el mes de septiembre, mismo que deberá ser ratificado en enero del próximo año. Por otro lado, precisó que en este año quedan pendientes de celebración tres reuniones de trabajo, a saber: 3 octubre, 27 noviembre y 18 diciembre, fechas susceptibles de modificación.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/132-29ª.Ext./2014.- Se tiene por presentado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2014, ratificado en la Primera Sesión Ordinaria del veintinueve de enero del año en curso, mediante el Acuerdo **CAP/10-1ª.Ord./2014**. Lo anterior, con la observación de forma presentada por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

4. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas refirió que en el informe de mérito se da cuenta que fueron gestionados ante el Instituto Nacional Electoral (INE), los tiempos institucionales de radio y televisión del tercer trimestre del año, sin embargo, de un análisis a los Lineamientos para acceso a radio y televisión del INE, se advierte que este instituto electoral deberá informar del inicio de los procesos, así como el tiempo que se requerirá en los citados medios para su transmisión, en caso de que existan elecciones coincidentes, siendo el caso de mérito. Al respecto, solicitó se diera cumplimiento con dicha obligación.

El Secretario Técnico de la Comisión, en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que se ha mantenido comunicación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, siendo que respecto al

trimestre en curso la solicitud se hizo con 30 de días de anticipación, además se están gestionando los tiempos que serán destinados para el proceso de participación ciudadana y el electoral 2014-2015.

Al respecto, precisó que para el proceso de participación ciudadana aplica una regla particular consistente en triplicar el tiempo ordinario que normalmente se destina a este instituto electoral y con relación al próximo proceso electoral, indicó que los tiempos que serán destinados a los partidos políticos deberán informarse con 60 días de anticipación al inicio de las precampañas. Al respecto, advirtió que a la brevedad será remitida la propuesta correspondiente a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Al no haber más intervenciones, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/133-29^a.Ext./2014.- Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.

Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que en términos de los artículos 44, fracción VI y 72, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, remita el Informe a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia lo someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

En consecuencia, el Presidente de la Comisión tuvo por recibido el informe de mérito y reiteró que el Programa 2015 fue presentado en septiembre, y se deberá ratificar en enero del próximo año.

5. Presentación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014, y su Versión Ejecutiva, en apego a lo establecido en el artículo 41, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/134-29^a.Ext./2014.- Se aprueba por unanimidad de votos el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014, y su Versión Ejecutiva.

Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que en apego a lo establecido en el artículo 41, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos

Electoral del Distrito Federal, remita el Informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

6. Análisis, discusión, y en su caso, opinión de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2015, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 en relación con el artículo 35, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

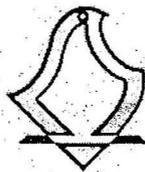
El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico, que en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, presentara el punto de mérito.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas indicó que las estimaciones presupuestales expuestas que se destinarán a los partidos políticos y candidatos independientes, se realizan a partir de lo dispuesto por los artículos 44, fracción I; 206; 244 QUATER; 249, fracción I; 251 y 252 del Código Electoral.

En ese sentido, informó que para la estimación de la bolsa por actividades ordinarias, la Dirección Ejecutiva utilizó como factores de cálculo, los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, relativos al corte al padrón electoral al 31 de julio de 2014, tal y como lo establece el artículo 41, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, y la estimación que se hizo respecto al incremento del salario mínimo general vigente para el Distrito Federal fue del 5%, la cual resultó del estudio que se realizó al comportamiento que ha tenido el salario desde el 2001 a la fecha, así como los factores inflacionarios, sin dejar de precisar que dicha facultad de determinación corresponde a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En relación con lo anterior, indicó que derivado de los factores anteriores y con base en la fórmula que establece el propio Código de la materia, resulta un global por actividades ordinarias de **\$349,083,151.20**, en el caso de los partidos políticos que conservaron su registro. Derivado de ello, se hizo el estimado para actividades específicas, el cual corresponde al 3% de la bolsa.

Asimismo, se calculó lo correspondiente a los partidos políticos de nueva creación, siendo el 2% de la bolsa general, y en consecuencia el 3% de dicha cantidad será destinado para sus actividades específicas; así como, lo que correspondería para los candidatos independientes, que según establece el artículo 244 QUATER del Código Electoral, que será el equivalente a los recursos de campaña que se estimaron al partido político con menor financiamiento público para el 2015, esto es **\$2,094,498.91**.



IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

En ese sentido, informó que el total de la partida presupuestal para el financiamiento público de partidos políticos y candidatos independientes para el 2015, corresponde a **\$494,950,039.36**.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/135-29ª.Ext./2014.- Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2015, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, remita el documento aprobado a la Junta Administrativa, y en consecuencia, una vez admitido por ese órgano colegiado se someta a consideración del Consejo General de este Instituto.

7. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo Admisorio con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/006/2014;
- b) IEDF-QCG/PO/007/2014; e
- c) IEDF-QCG/PO/008/2014.

8. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo Admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/030/2014.

9. Presentación del documento enviado por la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría Técnica de la Comisión y consistente en el proyecto del "Programa para el fortalecimiento del régimen democrático de los partidos políticos con registro nacional, de nueva creación", a solicitud de los mismos.

El Presidente de la Comisión refirió que el órgano colegiado se daba por enterado del documento de mérito.

Acuerdo CAP/138-29ª.Ext./2014.- Se tiene por presentado el documento enviado por la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría Técnica de la Comisión, consistente en el proyecto del "Programa para el fortalecimiento del régimen democrático de los partidos políticos con registro nacional, de nueva creación", a solicitud de los mismos.

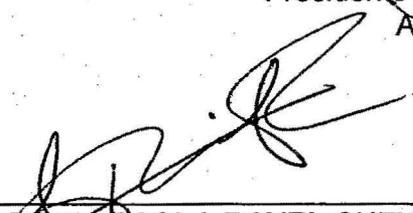


Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del día trece de octubre de dos mil catorce, se dio por concluida la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.



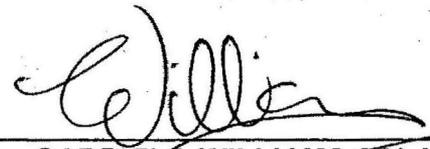
PABLO C. LEZAMA BARREDA

Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



DIANA PAOLA RAVEL CUEVAS

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas